



SAC-01527-2026

San José, 8 de Septiembre de 2026

Señores(as):

Leopoldo Peña Cubillo, Osvaldo Vega Madriz, Grupo Comité de Inversiones Corporativo

Referencia : ACUERDO 9990-VI DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Nombramiento de miembro en el Comité de Inversiones Corporativo. PÚBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes, les comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria n.º 9990, artículo VI del 1º de setiembre del 2026, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora presidenta, **Licda. Gabriela Chacón Fernández**, somete a conocimiento de los señores directores la propuesta de nombramiento del señor Leopoldo Peña Cubillo como miembro designado por la Junta Directiva del INS en el Comité de Inversiones Corporativo. Para tal efecto da a conocer el oficio DCH-02295-2026 del 29 de julio del 2026, en el cual la Dirección de Capital Humano informa que el Sr. Peña Cubillo cumple con el criterio de dedicación de tiempo y el elemento de independencia para ejercer sus funciones como integrante de este comité. Dicho oficio pasará a formar parte del expediente de esta sesión.

La Junta Directiva **CONSIDERANDO QUE:**

Primero: Conforme al artículo 9 del Reglamento que rige el accionar de los Órganos Colegiados del Grupo INS, a partir del 28 de agosto del 2026 venció el nombramiento del señor Leopoldo Peña Cubillo como miembro designado en el Comité de Inversiones Corporativo, debido al vencimiento de los nombramientos, en esa misma data, que mantenía en las siguientes juntas directivas de empresas del Grupo INS: INS Red de Servicios de Salud S.A e INS Servicios S.A.

Segundo: La señora presidenta propuso nuevamente el nombramiento del señor Leopoldo Peña Cubillo en dicho comité, contando para ello con la anuencia expresa del interesado.

Tercero: La Dirección de Capital Humano, mediante oficio DCH-02298-2026 del 29 de julio de 2026, notificó que el señor Leopoldo Peña Cubillo cumple con los requisitos de disponibilidad de tiempo e independencia necesarios para ocupar el cargo.

Cuarto: El señor Peña Cubillo fue nombrado director en las juntas directivas de INS Servicios S.A. e INS Red de Servicios de Salud S.A., a partir del 28 de agosto del 2026, con lo cual esta Junta Directiva puede nombrarlo directamente en el Comité de Inversiones Corporativo, y según el artículo 9 antes citado, hasta el plazo en que vencen esos otros nombramientos, es decir al 27 de agosto del 2028.

Quinto: Este tema fue expuesto, discutido y analizado según consta en la transcripción del presente artículo.

ACUERDA:

1. Nombrar al máster Leopoldo Peña Cubillo como miembro designado por la Junta Directiva del INS en el Comité de Inversiones Corporativo, en el cargo de presidente, a partir del 1º de setiembre de 2026 y hasta el 27 de agosto de 2028, quien acepta el cargo.

2. Autorizar el pago de la dieta correspondiente por la participación del señor Leopoldo Peña Cubillo en el Comité de Inversiones Corporativo, de conformidad con la normativa institucional aplicable.

Acuerdo firme.

Atentamente,
Secretaría de Actas Corporativa
Secretario de Actas
Alex Alberto Díaz Morera

cc: Julieth Cambronero Madrigal, Gabriela Chacón Fernández, Lilliana María Orozco Chinchilla, Jose Arévalo Ascensio, Andreina Vargas

Gutiérrez, Carlos Sánchez Arias, Irene Castro Hernández

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DESCARGO DE RESPONSABILIDADES: La información de este documento y sus anexos es confidencial, puede contener información privilegiada y es exclusiva solo para el uso del destinatario mencionado. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado, por lo tanto, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión por medio físico o virtual de ninguna forma, sin permiso previo del GRUPO INS. Nuestra organización no se hace responsable del uso que puedan hacer terceros con esta información. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica o correo electrónico y borrarlo permanentemente de sus dispositivos informáticos u otros dispositivos similares. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.

Estado: Enviado

Enviado: 08/09/2026 12:03:05 PM